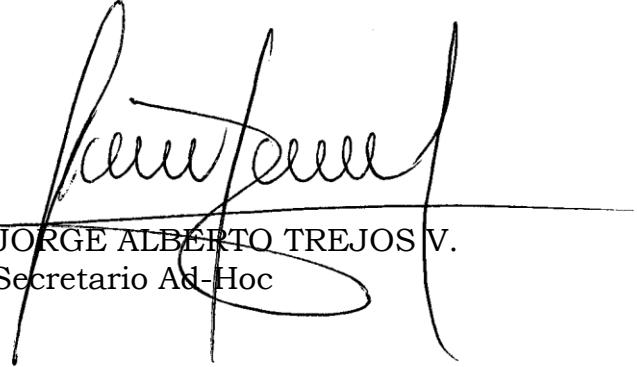


CONSTANCIA:

A partir de hoy 16 de Septiembre de 2021, a las 8:00 de la mañana, le empieza a correr el término de tres (3) días a las partes, para que se pronuncien sobre la liquidación de costas efectuadas por el despacho.

Vence el término: El 20 de Septiembre de 2021, a las 6:00 de la tarde.



JORGE ALBERTO TREJOS V.  
Secretario Ad-Hoc

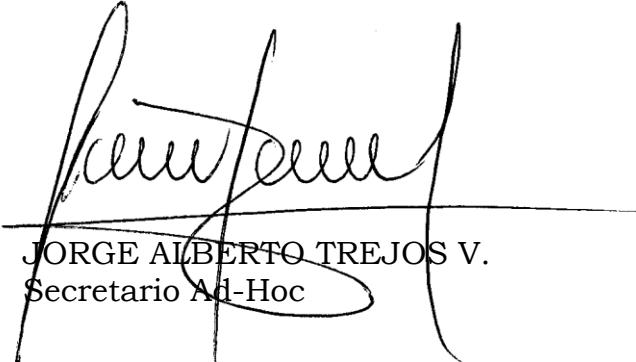
CONSTANCIA:

Ayer 20 de Septiembre de 2021 a las 6:00 de la tarde, venció el término de tres días concedido a las partes para pronunciarse sobre la liquidación de costas efectuada por el Despacho.

Estas no hicieron ningún pronunciamiento.

A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, para que se sirva conocer y disponer.

21 de Septiembre de 2021



JORGE ALBERTO TREJOS V.  
Secretario Ad-Hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO, CALDAS, Veintiuno de Septiembre de  
dos mil Veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, SE APRUEBA la liquidación de costas efectuada por este despacho, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por la señora MARÍA CRISTINA GIRALDO MARÍN, en contra de la señora MARIA GLADYS REYES BECERRA, al no haber sido objetada.

NOTIFÍQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 100

Hoy: 22 de Septiembre de 2021

Secretario: Jorge

